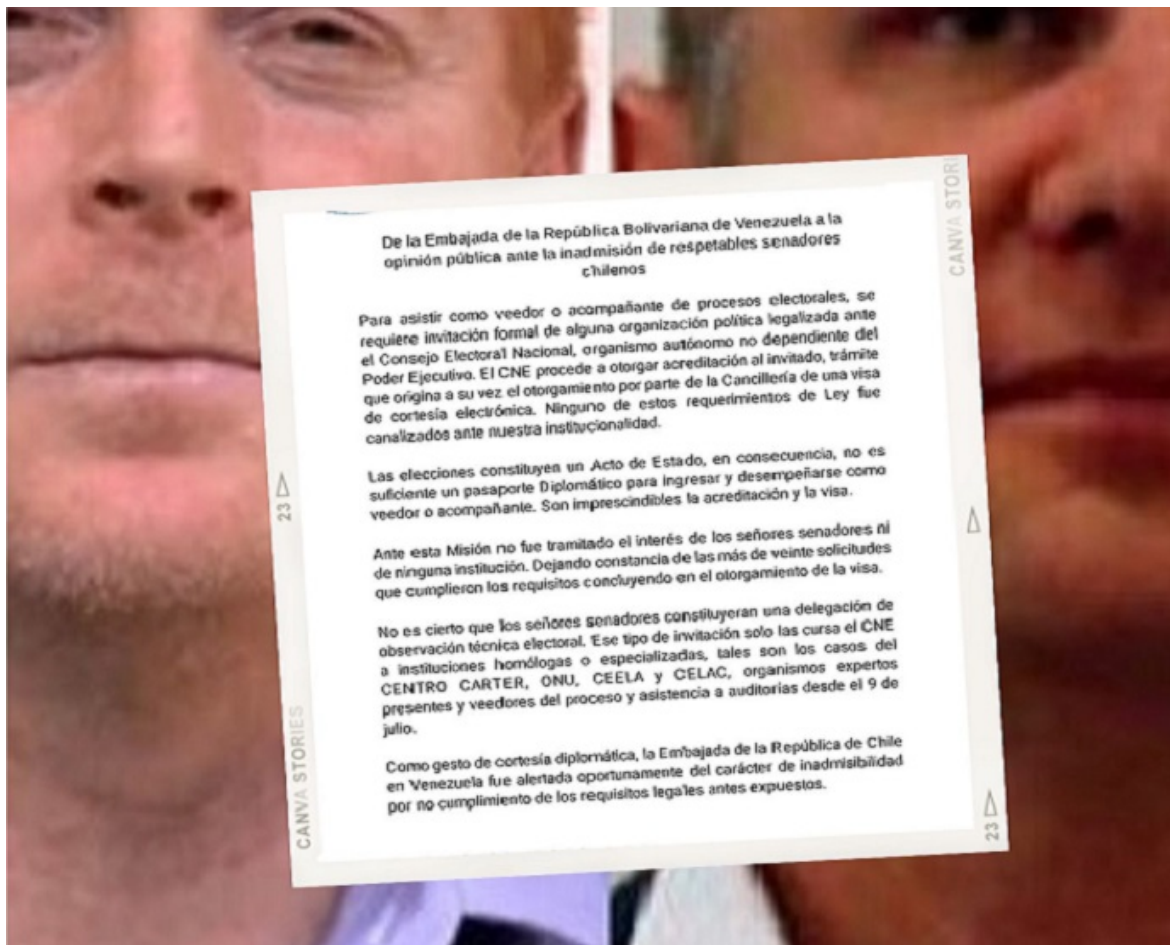


Embajada de Venezuela explica inadmisión de senadores Kast y Edwards: “Por no cumplimiento de requisitos legales»

El Ciudadano · 27 de julio de 2024



“No cumplimiento de los requisitos legales”: Embajada de Venezuela comunica razones de deportaciones de senadores Kast y Edwards

Desde la Embajada de Venezuela en Chile emitieron un comunicado luego de la prohibición de entrada a los senadores Rojo Edwards (PSC) y Felipe Kast (Evópoli) para ingresar, supuestamente como «observadores electorales», invitados por la oposición, en la previa de las elecciones presidenciales que se celebran este domingo.

Desde la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, se emitió un comunicado oficial dirigido “a la opinión pública ante la inadmisión de respetables senadores chilenos.

pic.twitter.com/wQTclBXRJi

— Embajada de Venezuela en Chile (@EmbaVEChile) [July 27, 2024](#)

Señala la Embajada: “Para asistir como veedor o acompañante de procesos electorales, se requiere invitación formal de alguna organización política legalizada ante el Consejo

Electoral Nacional, organismo autónomo no dependiente del Poder Ejecutivo. El CNE procede a otorgar acreditación al invitado, trámite que origina a su vez el otorgamiento por parte de la Cancillería de una visa de cortesía electrónica. Ninguno de estos requerimientos de Ley fue canalizados ante nuestra institucionalidad”.

También señaló: “Las elecciones constituyen un Acto de Estado, en consecuencia, no es suficiente un pasaporte Diplomático para ingresar y desempeñarse como veedor o acompañante. Son imprescindibles la acreditación y la visa”.

Indicó asimismo: “Ante esta Misión no fue tramitado el interés de los señores senadores ni de ninguna institución. Dejando constancia de las más de veinte solicitudes que cumplieron los requisitos concluyendo en el otorgamiento de la visa”.

Aseveró la Embajada de Venezuela en Chile: “No es cierto que los señores senadores constituyeran una delegación de observación técnica electoral. Ese tipo de invitación solo las cursa el CNE a instituciones homólogas o especializadas, tales son los casos del CENTRO CARTER, ONU, CEELA y CELAC, organismos expertos presentes y veedores del proceso y asistencia a auditorías desde el 9 de julio”.

“Como gesto de cortesía diplomática, la Embajada de la República de Chile en Venezuela fue alertada oportunamente del carácter de inadmisibilidad por no cumplimiento de los requisitos legales antes expuestos”, comunicó así la Embajada de dicho país.

Seguir leyendo más...

**Venezuela desmiente bloqueo del espacio aéreo reportado por
Presidente de Panamá**

**«Es un honor tenerlos aquí»: CNE venezolano da la bienvenida a
veedores de las presidenciales**

**Elecciones en Venezuela: Asociación Americana de Juristas
denuncia injerencia de EEUU y aliados**

Exjefe de gabinete de Rojo Edwards y Gloria Naveillán quedó en prisión preventiva por abuso sexual infantil y violación

(Video) Madre de Franco Vargas increpa a Johannes Kaiser por sugerir que conscriptos consumían drogas

Cadem: Senador Rojo Edwards es el político peor evaluado

Crisis migratoria y ofertones olvidados de Chile Vamos:

Pasaportes vencidos y visas express para ingreso masivo de venezolanos

(VIDEO) ¿Cómo Felipe Kast y Evópoli promovieron y facilitaron la llegada de inmigrantes a Chile?

Fuente: El Ciudadano